

Guatemala, 03 de junio de 2019  
Oficio No. DGSP-DP-553-2019

**Licenciada**  
**María Graciela Cabrera Arana**  
**Encargada de Información Pública**  
**Ministerio de Gobernación**  
**Presente**

Respetable Licda. Cabrera.

Por este medio me dirijo a usted deseándole éxitos en sus labores diarias, el objetivo de la presente es para manifestarle con respecto al Art. 10 Numeral 18 De conformidad con lo establecido en los Artículos: 36 del Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y, 2 y 3 del Decreto Número 33-2006, Ley del Régimen Penitenciario, ambos del Congreso de la República de Guatemala, la Dirección General del Sistema Penitenciario, no cuenta con partida o asignación presupuestaria, durante el presente ejercicio fiscal, sobre obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente, con fondos públicos, o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado, contenida en el Artículo 10, Numeral 18 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, y en espera de lo solicitado me suscribo de usted.

Atentamente,

  
Freddy Adolfo Figueroa Catalán  
Subdirector Financiero a.i.  
Dirección General del Sistema Penitenciario

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN  
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
**RECIBIDO**  
05 JUN 2019  
HORAS: 16:16 No. HOJAS: 01  
FIRMA: 

C.c. Archivo SF-DGSP